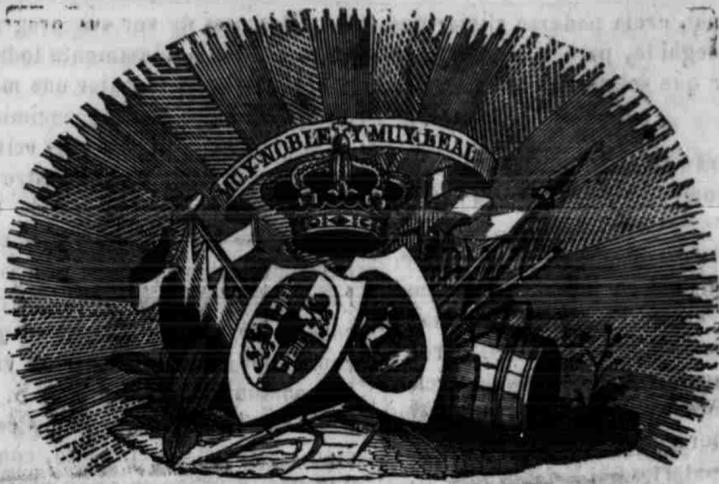


NUM. 76.  
VOLUMEN 16.

Este periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.



SABADO 26  
JUNIO DE 1847.

Se suscribe en la Imprenta del Gobierno, calle de la Fortaleza Número 21.

# GACETA DEL GOBIERNO DE PUERTO-RICO.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real orden.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del expediente instruido á consecuencia de haber solicitado D. Miguel Ginesta, de esta corte, se le permita importar unas máquiuas que trae del extranjero con aplicacion al arte de encuadernacion, pagando únicamente el 1 por 100 de derechos sobre su valor. En su vista, y conformándose S. M. con el parecer de esa direccion jeneral, ha tenido á bien resolver que, continuando la lejislacion vijente respecto á las máquiuas de vapor, completas y locomotivas, y la imposicion que está señalada á las de hilar, tejer, estampar, hacer papel, los cilindros de unas y otras, y las ruedas hidráulicas, paguen todas las demas sobre avalúo por todos derechos el 10 por 100 en bandera española, y el 30 por 100 en extranjera ó por tierra, con mas el 6 por 100 de arbitrios en la forma que estos se exigen, comprendiéndose en el reglamento de plazos unido á la instruccion de 3 de Abril de 1843 todas las demas que resultasen sobrecargadas en los derechos que para mayor uniformidad se señalan.

De Real orden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1847.—Salamanca.—Sr. director jeneral de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. con lo propuesto por esa direccion, con motivo de haber solicitado D. Nicolas Martin, maestro ebanista en esta corte, se le permita la introduccion de 72 libras de cuero prensado ó estampado, formando relieves y adornos de todas clases, que, observando en Paris ser una industria nueva, ha traído por via de ensayo, ha tenido á bien resolver que se permita la importacion del cuero prensado ó preparado en adornos y relieves, pagando el derecho de 35 por 100 sobre el valor de 60 rs. libra, tercio de recargo por bandera y tercio de consumo, que es lo que designa la partida 297 del arancel vijente á los cueros curtidos en carteras, bolsas y bujacas.

De Real orden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1847.—Salamanca.—Sr. director jeneral de Aduanas y Aranceles.

### MINISTERIO DE ESTADO.

#### Reales decretos.

Teniendo en consideracion los méritos y servicios de D. Juan Antoine y Zayas, secretario de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, vengo en nombrarle mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Confederacion helvética.

Dado en Palacio á 12 de Abril de 1847.—Rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Teniendo en consideracion los distinguidos méritos y servicios de Don Francisco María Marin, mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Suiza, vengo en nombrarle ministro secretario de las Reales órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y María Luisa.

Dado en Palacio á 12 de Abril de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Real decreto.

Teniendo en consideracion las justas razones que me ha espuesto el

teniente jeneral D. Federico Roncali, conde de Alcoy, vengo en admitir la renuncia que ha hecho del cargo de capitán jeneral de Galicia; y nombro en su lugar al de igual clase D. Santiago Mendez Vigo.

Dado en Palacio á 19 de Abril de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Por Real decreto de 14 del actual, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar Senador del Reino á D. José de la Peña y Aguayo, intendente jeneral de la Real casa y patrimonio y Ministro que ha sido de Hacienda.

Y por otros Reales decretos de 21 del mismo ha nombrado igualmente Senadores del Reino á

D. José Landero y Corchado, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia.

D. Antonio Gallego Valcarcel.

D. Ignacio Lopez Pinto.

D. Miguel Dominguez.

D. Antonio Gonzalez, Ministro que ha sido de Estado.

D. Vicente Sancho, Ministro plenipotenciario que ha sido.

D. Joaquin de Frias, Ministro que ha sido de Marina.

D. Joaquin María Lopez, Ministro que ha sido de la Gobernacion de la Península y de Gracia y Justicia.

D. Mauricio Carlos de Onís, Ministro plenipotenciario.

D. Joaquin María Ferrer, Ministro que ha sido de Estado.

D. Alvaro Gomez Becerra, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia.

D. José Manuel Collado.

Y D. Pedro Chacon, Ministro que ha sido de la Guerra. (G. de M.)

## NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 5 DE MAYO.

El marques de Gerona ha muerto. La patria ha perdido en él uno de sus mas esclarecidos hijos, un leal defensor del trono de la Reina y la causa del orden; y el Congreso su digno presidente. Querido hasta de sus adversarios políticos, no conocia enemigos: ocioso es encarecer cuanto le apreciaban sus amigos, á los que ha sido arrebatado repentinamente en la flor de la vida, á los treinta y ocho años de su edad!!!

Esta noticia sobrecojió ayer de tal modo al público, que era objeto de todas las conversaciones.

El dolor que hoy nos domina apenas nos permite consagrar estas cortas líneas á la memoria de un hombre que tan distinguido puesto se habia conseguido adquirir.

Franco y bondadoso hasta el extremo, noble y leal para sus amigos, el marques de Gerona deja una memoria indeleble, imperecedera en el pais que le vió nacer, y que de hoy mas contará como otra de sus desgracias la de hallarse privado tan prematuramente del celoso diputado que ayer ha dejado de existir.

El Sr. Castro y Orozco ha fallecido, segun certifica el facultativo que le asistia, de una apoplejia fulminante; nosotros creemos que ha muerto de una postema ó tumor en el estómago. Hacia unos dias que estaba gozando al parecer de completa salud: anteanoche se hallaba tan perfectamente, que acompañó á sus amigos hasta la una y media declamando versos y dando muestras de la mayor alegría; ayer se despertó á las siete quejándose de grande opresion en el pecho: avisado el facultativo y su íntimo amigo D. Ricardo de Federico, oyeron de su boca al